



FIRMADO POR

La Rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena  
Beatriz Miguel Hernández  
24/06/2024



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN  
UNIVERSITY OF  
TECHNOLOGY

## RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE ACEPTA UNA RENUNCIA A LAS AYUDAS CONCEDIDAS POR RESOLUCIÓN RECTORAL N°467 DE 31 DE MAYO DE 2024, PARA EL APRENDIZAJE Y PERFECCIONAMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS DESTINADAS AL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA DURANTE EL AÑO 2024 EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+.

La Resolución rectoral n°467, de 31 de mayo de 2024, concedió las ayudas para el aprendizaje y perfeccionamiento del idioma inglés destinadas al personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad. Con posterioridad ha renunciado a la ayuda concedida, la persona situada en primer lugar, aceptándose esta.

Asimismo, como la citada Resolución ha generado una lista de reserva, en previsión de posibles renunciaciones, se concede la ayuda a la persona que se encuentra en la posición quinta de la lista de reserva.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

### RESUELVE

**PRIMERO.** – Aceptar la renuncia presentada por la persona situada en el primer lugar del anexo I, de la Resolución rectoral n°467, de 31 de mayo de 2024 por la que se concedieron ayudas para el aprendizaje y perfeccionamiento del idioma inglés, destinadas al personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena durante el año 2024, en el marco del programa europeo Erasmus+.

**SEGUNDO.** -. Conceder la ayuda para el aprendizaje y perfeccionamiento del idioma inglés a la persona que se encuentra en la quinta posición de la lista de reserva del anexo II, de la Resolución rectoral n°467, de 31 de mayo de 2024.

**TERCERO.** - Publicar la presente Resolución en el tablón oficial electrónico y en la página web de la Universidad Politécnica de Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales  
24/06/2024



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA ADFQ 2XYL KREF J4RE

Resolución Rectoral N° 545 de 24/06/2024 "Resolución Rectoral aceptando la 5ª renuncia a las ayudas del Inglés" - SEGRA 466698

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena  
Beatriz Miguel Hernández  
24/06/2024



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN  
UNIVERSITY OF  
TECHNOLOGY

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

**LA RECTORA**

**Beatriz Miguel Hernández**



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales  
24/06/2024



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA ADFQ 2XYL KREF J4RE

**Resolución Rectoral Nº 545 de 24/06/2024 "Resolución Rectoral aceptando la 5ª renuncia a las ayudas del Inglés" - SEGRA 466698**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2